

2024



# Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Bienestar Social

## I. ¿QUÉ SON LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS?

Las **Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social**, van dirigidas a todas las personas que, encontrándose en estado de necesidad, carezcan de recursos económicos suficientes para su subsistencia, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente.

Junto con la prestación económica, las personas perceptoras de la Pensión No Contributiva tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita y a servicios sociales complementarios. La condición de pensionista de invalidez es compatible con actividad laboral.

## II. ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA?

Personas residentes en territorio español con los siguientes requisitos:

- **Carecer de Ingresos suficientes.**
- Cuando las rentas o ingresos personales de que disponga o tenga derecho a disponer sean inferiores, en cómputo anual, a 7.250,60 €.
- No obstante, aunque sus ingresos o rentas sean inferiores a esa cantidad, se tienen en cuenta los del cónyuge, hijos-as, padre, madre, abuelos-as, nietos-as y hermanos-as con los que conviva.

### JUBILACIÓN

**Edad:** Tener sesenta y cinco o más años.

**Residencia:** Residencia: Residir legalmente en territorio español o ciudadanía comunitaria residente en España, inscrito en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante diez años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

## INVALIDEZ

**Edad:** Tener más de dieciocho años y menos de sesenta y cinco años.

**Residencia:** Residencia: Residir legalmente en territorio español o tener ciudadanía comunitaria residente en España, con inscripción en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

**Discapacidad:** Tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

### III. REVALORIZACIÓN DE ESTAS PENSIONES PARA EL AÑO 2024.

Con carácter general, las cuantías máximas de la **Pensión No Contributiva** para el año **2024** son las siguientes:

CUANTÍA	ANUAL €	MENSUAL €
ÍNTEGRA	7.250,60 €	517,90 €
MÍNIMA (25%)	1.812,65 €	129,48 €
ÍNTEGRA MÁS INCREMENTO 50%	10.875,90 €	776,85 €

Los pensionistas de invalidez cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 75% y acrediten necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, reciben como complemento 258,95 € en cada una de las catorce pagas.

#### IV. REGULARIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES.

Las personas titulares de pensión tienen la obligación de comunicar las variaciones de circunstancias de su unidad familiar en el plazo de 30 días.

Si ya era pensionista en 2024 está obligado a presentar Declaración Anual relativa a los miembros de su unidad familiar, sus recursos y los de la persona pensionista. Los importes que resulten indebidamente percibidos por el incumplimiento de las citadas obligaciones serán devueltos por sus perceptores a la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### V. AYUDAS AL ALQUILER.

Se realizará un pago anual único de 525 € a beneficiarios de Pensión que vivan en vivienda alquilada y cumplan los requisitos establecidos en el R. D. 1191/2012.

#### VI. ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS?

Las solicitudes se tramitarán por Sede Electrónica, personalmente o por correo, en las oficinas de la Consejería de Bienestar Social que se indican por provincia. **Vía telemática. Web: [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)**

**ALBACETE** c/ Pedro Simón Abril, 10. CP 02003 - ALBACETE. Tif.: 967 55 80 00  
Correo electrónico: [pncab@jccm.es](mailto:pncab@jccm.es)

**CIUDAD REAL** c/ Paloma, 21. CP 13001 - CIUDAD REAL. Teléfono: 926 27 62 00  
Correo electrónico: [pncrr@jccm.es](mailto:pncrr@jccm.es)

**CUENCA** c/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1. CP 16002 - CUENCA. Tif.: 969 17 68 00  
Correo electrónico: [pncuu@jccm.es](mailto:pncuu@jccm.es)

**GUADALAJARA** c/ Julián Besteiro, 2. CP 19001 -GUADALAJARA.Tif.: 949 88 58 00  
Correo electrónico: [pncgu@jccm.es](mailto:pncgu@jccm.es)

**TOLEDO** c/ Guadalmena, 2. CP 45007 - TOLEDO. Tif.: 925 26 90 35  
Correo electrónico: [pnccto@jccm.es](mailto:pnccto@jccm.es)



Castilla-La Mancha

